



RIO GALLEGOS, 16 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.132/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 179/14 se reconoció la Convocatoria a "Becas de Extensión y Vinculación para alumnos avanzados de la UNPA-UARG año 2014", llevada a cabo en el mes de diciembre de 2013 y febrero de 2014 y se reconoció como integrantes del Jurado Evaluador al Secretario de Extensión Prof. Guillermo RODRIGUEZ, al Lic. Cristian AMPUERO y a la Mg. Silvia FERRARI;

QUE a fs. 77 y 78 obra Acta del Jurado Evaluador estableciendo el correspondiente Orden de Méritos;

QUE la evaluación de los postulantes se calificó en el marco de lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza 126-CS-UNPA;

QUE a fs. 87/89 obra Nota N° 214/14 emitida por el Secretario de Extensión realizando aclaraciones respecto del Acta del Jurado e informando que se ha aprobado en el presupuesto general de la UNPA un cupo de SIETE (7) Becas de Extensión y Vinculación para alumnos avanzados, destinadas a esta Unidad Académica;

QUE si un postulante merituara en más de UNA (1) Beca, deberá optar por una de ellas mediante nota formal que explice tal situación, continuando con el Orden de Méritos establecido;

QUE si un postulante se encontrara incursa en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, el becario deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca;

QUE según se establece en Ordenanza N° 126-CS-UNPA Artículo 3º las Becas de Extensión y Vinculación para alumnos avanzados de la UNPA, tendrán DIEZ (10) meses de duración;

QUE en el caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º AVALAR lo actuado por el Secretario de Extensión y el Jurado Evaluador integrado por el Secretario de Extensión Prof. Guillermo RODRIGUEZ, el Lic. Cristian AMPUERO y la Mg. Silvia FERRARI.-

ARTICULO 2º APROBAR el Orden de Merito de los postulantes a Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2014, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º AUTORIZAR la designación de los Becarios de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA correspondiente al ciclo académico 2014.-

ARTICULO 4º ESTABLECER que las Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes



///

261



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

avanzados de la UNPA tienen una duración de DIEZ (10) meses.-

ARTÍCULO 5º. ESTABLECER que en caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término.-

ARTÍCULO 6º. DEJAR ESTABLECIDO que si un postulante merituara en más de UNA (1) Beca o se encontrara incursa en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, éste deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca.-

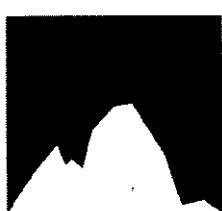
ARTÍCULO 7º. Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión para notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión y cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

261

DISPOSICION



A N E X O

	Programa	Carrera	Director	Postulante	Puntaje
1	Problemáticas Educativas: formación e interpretación desde una perspectiva crítica	Licenciatura en Psicopedagogía	Natalia MICHNIUK	Moira RAMON	206
2	Proyecto "Campus"	Licenciatura en Comunicación Social	Mariana ALTIERI	Nicolás SAEZ	205
3	Tecnologías de Información Geográfica	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	Miriam VAZQUEZ	María Luz ALSINA	203
4	Servicio de asistencia, orientación y asesoramiento psicopedagógico (S.A.O.A.P.)	Licenciatura en Psicopedagogía	Patricia ARIAS	Paula MARTINEZ	202
5	Estilos de Vida Saludable PREVISA	Licenciatura en Enfermería	Sara OJEDA	Alejandra OYARZUN	201
6	Programa de Comunicación Institucional	Licenciatura en Comunicación Social	Guillermo RODRIGUEZ	Ivanna GUINEO COBS	197
7	Programa de Investigación y Producción Comunicacional PrIProC	Licenciatura en Comunicación Social	Iris BERGERO	Ana Carla ZERPA	193
8	Desarrollo de la Economía Social	Licenciatura en Administración	Karina FRANCISCOVIC	Romina CONTRERAS	192
9	Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA)	Profesorado en Geografía	Cristian AMPUERO	Valeria GASPERETTI	186
10	Avatar: Acciones que valoran la transformación de la educación matemática en el ámbito santacruceño	Profesorado en Matemática	Fabiana SALDIVIA	Maximiliano GARIN	174
	Artístico y Cultural	Licenciatura en Comunicación Social	Gabriela LUQUE	Ivanna GUINEO COBS	164

